RESOLUCIÓN N° 100.127.127 DE 2025
"Por la cual se conforma el Comité Evaluador dentro del Proceso de Selección Mínima Cuantía MC-CMV-02-2025"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
En uso de sus atribuciones constitucionales, legales

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, señala que, para el caso de la selección por licitación, selección abreviada, concurso de méritos o mínima cuantía la Entidad designará un comité asesor quienes realizaran la evaluación de las propuestas de manera objetiva, de conformidad con las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Así mismo el decreto 1082 de 2015 reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

Que la secretaría general de la Contraloría Municipal de Villavicencio, realizó estudios y documentos previos para el inicio de un proceso de selección mínima cuantía cuyo objeto contractual consiste en: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".

Que el 09 de abril de 2025, la Contraloría Municipal de Villavicencio, publicó en el SECOP II invitación publica y estudios previos, dentro del proceso selección de mínima cuantía, invitación pública MC-CMV-02-2025, información que estuvo disponible en la página web www.contratacion.gov.co, conforme a lo previsto en artículo 8 de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

Que el 23 de abril de 2025, la Contraloría Municipal de Villavicencio cerrará el proceso selección de mínima cuantía invitación pública MC-CMV-02-2025, a través de la plataforma SECOP II.

Que el parágrafo segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del decreto 1082 de 2015 señala: "...La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley. La verificación y la evaluación de las ofertas

RESOLUCIÓN N° 100.127.127 DE 2025
"Por la cual se conforma el Comité Evaluador dentro del Proceso de Selección Mínima Cuantía MC-CMV-02-2025"

para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

Sí durante la verificación de requisitos habilitantes se presentan documentos fuera de lo exigido, los evaluadores deberán dejar constancia y/o evidencia, con el fin de no afectar la calidad de la evaluación presentada y la selección objetiva.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. - Ordenar la conformación del comité evaluador del proceso selección mínima cuantía, invitación pública MC-CMV-02-2025, el cual quedará así:

1. JEISSON FERNANDO CLAROS POLOCHE – Profesional Universitario código 216, grado 07 – Evaluación jurídica.

2. DIEGO FERNANDO MURILLO GOMEZ - Profesional Universitario código 219, grado 05 – Evaluación económica.

3. ELIANA MARCELA TORRES HERNANDEZ – Auxiliar administrativo código 407, grado 05 – Evaluación técnica.

SEGUNDO. - El presente acto administrativo de conformación del comité evaluador será publicado en el sistema electrónico de contratación Pública SECOP II.

TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

CUARTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio (Meta), el veintitrés (23) de abril de 2025.

MARÍA VICTORIA LEGUIZAMO CÁRDENAS
Secretaria General CMV

RESOLUCIÓN Nº 100.127.127 DE 2025
"Por la cual se conforma el Comité Evaluador dentro del Proceso de Selección Mínima Cuantía MC-CMV-02-2025"

COMUNICADO HOY 23 DE ABRIL DE 2025.

JEISSON FERNANDO CLAROS POLOCHE
Profesional Universitario
Evaluación Jurídica

DIEGO FERNANDO MURILLO GOMEZ
Profesional Universitario
Evaluación Económica

Marcela Torres Hdz...
ELIANA MARCELA TORRES HERNANDEZ
Auxiliar administrativo
Evaluación Técnica

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Marcela Torres Hdz... ELIANA MARCELA TORRES HERNANDEZ Auxiliar Administrativo	Claudia Fernanda Martínez Perilla Profesional Especializado	MARÍA VICTORIA LEGUIZAMO CARDENAS Secretaria General CMV
23/04/2025	23/04/2025	23/04/2025